



REPUBLICA DE CHILE
~~INSTRUMENTO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DICON/DAF/XNE/pam

PUENTE ALTO,

26 FEB 2013

299

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°884821, de fecha 13/02/2013, presentado por don Carlos Villegas Morales, Cédula de Identidad N°5.696.839-3, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1123, del 04/07/2012, el que autorizaba para ejercer la patente rol N°4000352, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a doña Nadia Soledad Bravo, Rut N°15.393.382-0.

- Terminó de Contrato de Sub-arriendo, de fecha 12 de Febrero de 2013.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1123, de fecha 04/07/2012, por término de contrato acordado por ambas partes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO